



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, nueve (9) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación:	70-001-33-33-003- 2015-00139 00
Demandante:	Mirella Garcés Gómez
Demandado:	Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES".

ASUNTO: *Fija fecha para Audiencia Inicial*

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día veinticinco (25) de enero del dos mil diecisiete (2017) a partir de las 10:30 a.m.

SEGUNDO: Téngase a la Dra. Cindy Lorena Canchila Guevara, identificada con la C.C. N° 1.102.840.725 y T.P. N° 237.918 del C. S. de la J. como apoderada de la parte demandada, según poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS
Juez